

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020-573-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la EPS COOMEVA, para su conocimiento y fines pertinentes, envíese por secretaria.

Igualmente requiérase a la parte demandante para que procure la notificación del accionado, a la dirección aportada en el acápite de notificaciones, esto es, LAGOS V TORRE 4 APTO 501 del Municipio de Floridablanca. En todo caso tendrá que indicar la misiva que remita, la dirección electrónica del despacho¹, así como su número telefónico, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se garantice el acceso a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **38** QUE SE FIJO EL DIA: 09 DE MARZO DE
2021



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

¹ Palacio de Justicia- Primer piso – Bucaramanga Teléfono: 6520043 Extensión: 4141.
E-mail: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74d9e084d8c059be3a669b7c87b66fe8aaa733caaf7a4ac3d996d8c016124837

Documento generado en 08/03/2021 12:16:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**